

Bogotá, D.C, Marzo 28 de 2018

A la Asamblea de Accionistas de
CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA
Ciudad

Señores Accionistas:

Informe sobre los estados financieros consolidados

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la **CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA** que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Estado del Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa (revelaciones).

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA para la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno operante en la **CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA**, el cual es relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad; 2. Cumplimiento de los estatutos; 3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de asamblea y de junta directiva; 4. Adecuada conservación de los bienes y valores sociales.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **la CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA** a 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Opinión sobre control interno y cumplimiento aspectos legales y reglamentarios

- a. Las operaciones registradas en sus libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente.
- c. La **CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA** ha adelantado las actividades correspondientes a la etapa de preparación obligatoria para la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.
- d. Las obligaciones de carácter tributario, han sido atendidas por la Administración. En la actualidad no existen procesos de investigación por parte de la DIAN.

- e. La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social es correcta y la Sociedad no se encuentra en mora por aportes al Sistema.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos:

- a. Según los registros del sistema se presenta cartera con vencimientos superiores a 360 días, aunque se evidencian gestiones de cobro por parte de la administración, faltan procesos de saneamiento y conciliación. Existen anticipos y avances recibidos que a la fecha no se han cruzado con cartera afectando y dejando incertidumbre en los saldos que se reflejan en los estados financieros.
- b. Los Anticipos entregados a proveedores y contratistas normalmente deben ser legalizados de forma oportuna para que posteriormente se pueda verificar la existencia y validez mediante la documentación soporte (contratos, órdenes de compra, facturas, etc...).
- c. La norma contable es taxativa al expresar que los derechos que presentan riesgos de incobrabilidad de acuerdo con la insolvencia del deudor, su antigüedad y morosidad, deben reclasificarse de la cuenta deudora principal a la cuenta DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO. Así mismo, se debe provisionar el valor de los derechos que se estimen incobrables y ajustarse permanentemente de acuerdo con su evolución, por lo cual, es la Clínica la que define las políticas de cobro de deudores, el método que mejor le permita establecer la razonabilidad de los saldos por dicho concepto y la que determina el valor a provisionar, teniendo en cuenta que la provisión sobre deudores se debe efectuar al menos una vez al año.

d. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

Al momento de solicitar avances en este tema se evidenció que se viene adelantando algunos procesos, pero no cumplen con los requisitos normativos antes mencionados lo que incurre en sanciones por parte de los entes reguladores como llamados de atención en primera instancia, sanciones económicas y cierre temporal o definitivo de la entidad según el caso, es urgente iniciar este proceso de manera adecuada siguiendo los lineamientos dados por el gobierno.

PROTECCION DE LA INFORMACION DIGITAL

Se observó que no hay ningún tipo de seguridad informática que pueda preservar y proteger los datos digitales de la Clínica. Se recomienda hacer copias de seguridad del ordenador una vez terminada la hora laboral; tener una copia de seguridad continuamente, preferiblemente que sea una interna y otra externa.

PÓLIZAS

Se evidenció que la Clínica no ha adquirido acciones para cubrir los activos de la compañía. El artículo 23 de la Ley 222 de 1995 les otorga a los administradores, como buen hombre de negocio, la responsabilidad de procurar la salvaguarda de los activos de la compañía.

Existe la probabilidad de que se presenten siniestros o robos y no se pueda recuperar parte de la inversión realizada. Se sugiere verificar el tema de aseguramiento de la propiedad planta y equipo, para saber cuál es la mejor alternativa para salvaguardar sus bienes.

MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Se observó que existen manuales o descripción de los procesos y procedimientos de todas las áreas que componen la Clínica, al igual que las funciones de sus cargos debidamente aprobados, se encuentran en proceso de mejora y aprobación. Sugerimos culminar los manuales de los procesos y procedimientos de manera formal para conocimiento general de la empresa y agilidad en los procesos estipulados, ya que todas las funciones asignadas a los empleados deben establecerse por escrito.

Cordialmente;



LIZZETT PATRICIA BENITEZ BERNAL

Revisor Fiscal

TP. 198819 – T